

DECRETO No. 2340 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984  
Por el cual se aclara el [ Decreto 1594 del 26 de junio de 1984 ].

El presidente de la República de Colombia,  
en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 3 del artículo 120 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el [ Artículo 251 del Decreto 1594 de 1984 ], por el cual se reglamentó parcialmente la [ Ley 9 de 197 ] en cuanto a usos del agua y residuos líquidos, estableció que para efectos de la vigilancia y el cumplimiento de las normas y las imposiciones de medidas y sanciones los funcionarios sanitarios competentes serían considerados como de policía en los términos del artículo 35 del Decreto - Ley 1355 de 1979;

Que en la aludida norma debió remitirse al Código de Policía Decreto 1355 de 1970, y no al Decreto 1355 de 1979;

Que por lo anterior se hace necesario aclarar el [ Decreto 1594 de 1984 ],

DECRETA:

Artículo 1: El [ Artículo 251 del Decreto 1594 de 1984 ] quedará así: "Para los efectos de la vigilancia y el cumplimiento de las normas y la imposición de medidas y sanciones de que trata este reglamento, los funcionarios sanitarios competentes en cada caso, serán considerados como de policía, de conformidad con el artículo 35 del Decreto - Ley 1355 de 1979".

Artículo 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de septiembre de 1984.